

## Datos de entrada para planificar iteraciones en las bandas 174 - 216 MHz y 470-698 MHz

El objetivo de las iteraciones de planificación es identificar un máximo de 4 capas de cobertura (múltiplex) para los territorios situados en el área delimitada por los paralelos 122-50W y los meridianos 0-38N de los siguientes países (ATG, B, BAH, BLZ, BRB, CLM, CTR, CUB, DMA, DOM, F BLM, GLP, GUF, MAF y MRT), G (áreas geográficas AIA, CYM, MSR, TCA y VRG), GRD, GTM, GUY, HND, HOL (áreas geográficas ABW, CUW y SXM), HTI, JMC, KNA, LCA, MEX, NCG PNR, SLV, SUR, TRD, EE. UU. (Áreas geográficas PTR y VIR), VCT y VEN).

Este documento incluye dos tablas que describen los datos de entrada de la primera y subsiguientes iteraciones.

Se espera que las administraciones utilicen los resultados del análisis de compatibilidad para identificar el canal más adecuado y presentarlo para la subsiguiente iteración (una metodología sobre cómo encontrar un canal adecuado se incluye en el documento INFO-2).

### Cuadro 1: Entrada de datos para la primera iteración<sup>1</sup>

Categoría	Descripción	Fuente
1	Asignaciones de países no participantes, en las bandas de frecuencias antes mencionadas - actualmente registradas en el MIFR <sup>2</sup> (a una distancia máxima de 1000 Km. de la Región de COMTELCA y el Caribe)	Última BR IFIC
2	Asignaciones de países participantes, actualmente registradas en el MIFR.	Última BR IFIC
3	Modificaciones propuestas (de todas las administraciones), publicadas en la Parte I de la BR IFIC. Estas frecuencias se consideran "asignadas" para el propósito de las iteraciones de planificación.	Última BR IFIC

<sup>1</sup> Para la primera iteración en la reunión de Managua del 8 al 10 de marzo de 2017, se tendrán en cuenta únicamente los requisitos de UHF. VHF se incluirá en futuras iteraciones, si las administraciones así lo deciden.

<sup>2</sup> MIFR: Master International Frequency Register (Registro internacional de frecuencias)

4	<p>Los requisitos propuestos (ADD) son generados por la Oficina para los emplazamientos<sup>3</sup> de los países participantes cuyo número de entradas MIFR es menor que 4. La suma del número de entradas MIFR en las categorías 2 y 3 anteriores, más el número de requisitos propuestos es 4. A estos requisitos se les asignó una frecuencia inicial de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Canalización de 6 MHz: 887 MHz (canal de TV 83) para los requisitos UHF y 881 MHz (canal de TV 82) para los requisitos VHF o</li> <li>• Canalización de 8 MHz: 858 MHz (canal de TV 69) para los requisitos UHF y 850 MHz (canal de TV 68) para los requisitos de VHF</li> </ul> <p>, lo que indica al programa informático de planificación que las bandas de frecuencias antes mencionadas deben tenerse en cuenta (ignorando los canales ya asignados para las entradas MIFR co-ubicadas (categoría 2) y / o las modificaciones propuestas (categoría 3) y el canal 37 para la canalización de 6 MHz o el canal 38 para la canalización de 8 MHz).</p>	BR
---	--	----

**Cuadro 2: Entrada de datos para las subsiguientes iteraciones**

Categoría	Descripción	Fuente
1	Asignaciones de países no participantes, mencionados en el p.1 del Cuadro 1 anterior, actualmente registradas en el MIFR.	Última BR IFIC
2	Asignaciones de países participantes, actualmente registradas en el MIFR.	Última BR IFIC
3	Modificaciones propuestas (de todas las administraciones), publicadas en la Parte I de la BR IFIC. Estas frecuencias se consideran "asignadas" para el propósito de las iteraciones de planificación.	Última BR IFIC
4	Tan pronto como un canal de frecuencia (X) es identificado con éxito para un requisito propuesto, el aviso en cuestión debe modificarse, indicando el canal de frecuencia seleccionado (t_freq_assgn = X), y sometido para la siguiente iteración.	ADM
5	Si no se ha identificado con éxito un canal de frecuencia (X) para un requisito propuesto, y tras las modificaciones necesarias de los requisitos (véase el documento INFO-3: Asignación de frecuencias), se puede volver a presentar la	ADM

<sup>3</sup> Combinación del nombre único del emplazamiento y de las coordenadas

	<p>notificación correspondiente para la siguiente iteración con la frecuencia:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Canalización de 6 MHz: 887 MHz (canal de TV 83) para los requisitos UHF y 881 MHz (canal de TV 82) para los requisitos VHF o</li><li>• Canalización de 8 MHz: 858 MHz (canal de TV 69) para los requisitos UHF y 850 MHz (canal de TV 68) para los requisitos de VHF</li></ul> <p>que indica al programa informático de cálculo que se debe considerar un intervalo de canales entre 7-51, excepto el canal 37, para el caso de canalización de 6 MHz, o entre los canales 5-9 y 21-48, excepto el canal 38, para el caso de canalización de 8 MHz.</p>	
6	Los requisitos propuestos que actualizan las modificaciones propuestas en 3, o una entrada registrada en el MIFR en 2	ADM
7	Cuando una Administración no envía un archivo de entrada, el archivo de entrada de la iteración anterior será utilizado.	BR

### Importante:

- Las Administraciones deberán presentar un único expediente que contenga todos sus requisitos. La base de datos es dinámica y sólo se tienen en cuenta los últimos requisitos presentados.
- Las administraciones deben utilizar los archivos de datos de entrada de la iteración anterior (descargue el archivo desde la página web <http://www.itu.int/en/ITU-R/terrestrial/broadcast/Americas/Pages/default.aspx> haciendo clic en "avisos" en La última iteración), hacer los cambios necesarios en las notificaciones, incluso las supresiones, y enviar todo el archivo modificado (¡no sólo las modificaciones!) para las iteraciones subsiguientes.